

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 03-09-2020

AUTORIZACION N° 07  
VISTOS:

a) Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2020.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 61 de fecha 06 de agosto del 2020, del Sr. Nelson Herrera Orellana, Administrador Municipal (S).

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 5 bidones de 5 litros cada uno de alcohol gel + cobre para lavado frecuente de manos por la Pandemia del Covid19.

AUTORIZACION:

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2736-261-AG20, a COMERCIALIZADORA PRANDELLI LIMITADA, RUT 76.295.342-0 por 5 bidones de alcohol gel + cobre de 5 litros cada uno.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-898-000-000, APLIC. EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 por el Monto de \$ 103.923.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

  
ANGOL  
PATRICIO CARRASCO ESTRADA  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

  
ANGOL  
Director  
Administración  
y Finanzas  
JEANNETTE RUIZ MAUREIRA  
JEFE ADMIN. Y FINANZAS

JRM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.